

Murió Mateo Inostroza y ahora De La Llana está acusado de homicidio culposo

03/09/2025



En las últimas horas del martes se produjo la muerte de Mateo Inostroza, el joven de 21 años que había resultado gravemente lesionado en un siniestro vial ocurrido durante la madrugada del domingo en la avenida Hipólito Yrigoyen. Ante ello, la fiscal Florencia De Diego modificó la imputación contra Matías De La Llana (21), conductor del vehículo que ocasionó la tragedia, y ahora está acusado del delito de homicidio culposo agravado por la conducción antirreglamentaria y con culpa temeraria en concurso ideal con lesiones graves culposas

agravadas por la conducción antirreglamentaria y con culpa temeraria. Esto tiene que ver con que, además de la muerte de Mateo, De Diego considera que De La Llana también es responsable de las lesiones de Valentín Pacifici (22), quien sufrió una fractura de fémur y permanece internado en el hospital Schestakow.

Asimismo, y a la espera de algunos informes, la fiscal aún no resolvió si De La Llana recupera la libertad o permanece detenido como hasta ahora en la comisaría 32°.

Según el Código Penal, el homicidio culposo agravado se sanciona con penas de entre 3 a 6 años de prisión e inhabilitación para conducir por el doble del tiempo de la condena. Estos agravantes se aplican cuando la muerte se produce por conductas peligrosas, como: exceso de velocidad, conducir bajo los efectos del alcohol, cruzar un semáforo en rojo o violar señalizaciones. Al homicidio se le suman las lesiones de Pacifici que seguramente se incorporarán en una futura condena que podría ser superior a los tres años y llevaría a De La Llana a cumplir una pena efectiva de privación de la libertad.

De La Llana zafó de una imputación más grave como podría haber sido homicidio simple con dolo eventual -de 8 a 25 años de cárcel-. Fuentes judiciales detallaron que para esto fue clave “la autopuesta en peligro de la víctima” al subirse al auto de su amigo sabiendo que estaba alcoholizado.